

ADM 11795/22

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2022”

**RESOLUCION N° 54-STJSL-SC-2022.**

San Luis, 23 de mayo de 2022.

**VISTO:** el expediente REQ 5605/22 tramitado por la Secretaría Contable para la “**COMPRA DE MOBILIARIO CON DESTINO A LA OFICINA DE GESTION UNIFICADA DE JUZGADOS LABORALES**”.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 45/2022 cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 20 de mayo del corriente año.

Que se recibieron ofertas pertenecientes a las empresas DINAWARE de MARIO SILVESTRI y MDF SERVICIOS COMERCIALES de MIGUEL DERMECHKOFF.

Que, en actuaciones 19306371/22 y 19316716/22, se ha agregado Cuadro Comparativo de Ofertas e Informe del Área Compras y Contrataciones, con la sugerencia de adjudicación correspondiente.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV0088- 2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, el artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y el punto III) inciso c) del Acuerdo 19-STJSL-SC-2022, la Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades;

**RESUELVE:** I) APROBAR el Concurso de Precios N° 45/2022 realizado por la Secretaría Contable para la “**COMPRA DE MOBILIARIO CON DESTINO A LA OFICINA DE GESTION UNIFICADA DE JUZGADOS LABORALES**”.

II) ADJUDICAR a la empresa MDF SERVICIOS COMERCIALES de MIGUEL DERMECHKOFF, CUIT 20-26213814-4, considerando la gran diferencia en los plazos de entrega y por ser la menor oferta económica global,

por un total de PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 319.768,00).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 319.768,00) en Bienes de Uso; Partida Principal Maquinaria y Equipo; Partida Parcial Equipo de Oficina y Muebles, del Programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE